

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 ABR. 2026
Numero:	252
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N.º 48/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación a la DPE,
Solicita suministro luminaria.

Ushuaia, 6 de abril de 2026

JEREZ Dalana Aysler

Legislación

SEÑORA PRESIDENTE DEL
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego AeIAS (DPE) que, a través del área que corresponda, se proceda al suministro de luminaria vial adecuada en la calle Del Cielo al 2100, barrio Guardacosta, a fin de garantizar condiciones de seguridad y transitabilidad para los/as vecinos/as que circulan por la arteria.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

La circulación segura y en condiciones adecuadas en los accesos a los distintos barrios de la ciudad de Ushuaia no depende únicamente de una infraestructura vial apropiada, sino también de un sistema de alumbrado público eficaz que contribuya a la seguridad, la transitabilidad y el bienestar de los/as vecinos/as.

En este sentido, la carencia de luminarias en la calle Del Cielo al 2100 expone a peatones y conductores/as a situaciones de riesgo, dificulta el desplazamiento durante el horario nocturno y afecta tanto la seguridad vial como la seguridad ciudadana.

El acceso al alumbrado público en estos sectores constituye una política pública básica, en tanto asegura condiciones equitativas de circulación en toda la ciudad, con independencia de la localización de cada barrio. La instalación y mantenimiento de luminarias no solo favorece a quienes residen en el sector, sino también a quienes lo transitan cotidianamente, contribuyendo a un ordenamiento más seguro del tránsito y a la reducción de incidentes.

En este marco, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia establece, en su artículo 27, el derecho de toda persona a desarrollarse en un entorno sano, seguro y ordenado, mientras que en su artículo 37 atribuye al Municipio la responsabilidad exclusiva sobre la prestación de servicios públicos locales. Estas disposiciones normativas fundamentan la solicitud dirigida a la Dirección Provincial de Energía, orientada a optimizar el sistema de alumbrado en el área señalada.

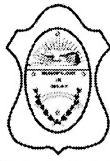
Ante esta situación, y en mi carácter de concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino, entiendo que la adecuada provisión de los servicios públicos resulta determinante para el desarrollo comunitario y la vida cotidiana de la población. Su ausencia o deficiencia impacta de manera directa en la calidad de vida, por lo que garantizar su acceso en condiciones adecuadas implica asegurar un derecho básico sin restricciones para todos/as.

Es así que desde la gestión del Ejecutivo Municipal se deben adoptar medidas necesarias y concretas para resguardar a la población. Por cuanto, desde mi banca como concejal, y en ejercicio de las atribuciones propias de mi función, presento el presente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

proyecto a fin de solicitar a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego AeIAS (DPE) que, por intermedio del área competente, proceda a la instalación de luminaria vial adecuada en la calle Del Cielo al 2100, en el barrio Guardacosta, entendiendo que su pronta resolución resulta esencial para mejorar las condiciones de seguridad, transitabilidad y calidad de vida de los/as vecinos/as del sector.

Por lo expuesto, con el fin de optimizar el acceso de los/as vecinos/as, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

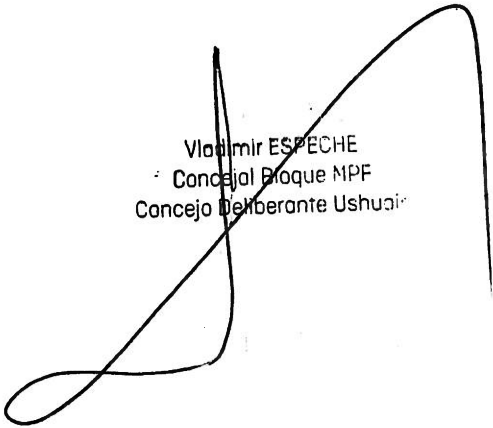


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as Señores/as Concejales/as, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego AeIAS (DPE) a fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, se proceda al suministro de luminaria vial adecuada en la calle Del Cielo al 2100, barrio Guardacosta, a fin de garantizar condiciones de seguridad y transitabilidad para los/as vecinos/as que circulan por la arteria.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"